EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM"
ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(ACUERDO 003 DE 2021)

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES EN LA CRA 14, ENTRE CALLES 5 Y 6, CUYO OBJETIVO ES EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA UNA MEJORA CONTINUA EN LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.
Ciudad, Departamento, día, mes y año	GIRARDOTA - Antioquia, 27 de septiembre de 2022.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILQUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($255.865.598)

TABLA DE CONTENIDO

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
2. Descripción del objeto, especificaciones e identificación del contrato.
3. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
4. Modalidad de selección y fundamentos jurídicos que soportan el contrato.
5. Criterios de Selección.
6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlos.
7. Garantías exigidas.
8. Apropiaciones presupuestales.
9. Supervisión
10. Anexos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el manual de contratación de "GIRACOM", adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, artículo 6º del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "GIRACOM", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que sean realizados por la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.** "GIRACOM"

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209 de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

La **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.** "GIRACOM", suscribió el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos Nro. 024 del 2022, con el Municipio de Girardota, cuyo objeto es" ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES EN LA CRA 14, ENTRE CALLES 5 Y 6, CUYO OBJETIVO ES EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA UNA MEJORA CONTINUA EN LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.".

Lo anterior, se llevó a cabo dado que el municipio entrega la administración del proyecto, en razón a la idoneidad de GIRACOM, aportando de igual manera un valor agregado en el aspecto técnico, financiero, jurídico y de control al mismo. A su vez, el municipio pacta el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución del proyecto, por lo cual GIRACOM en razón al contrato interadministrativo, podrá celebrar los contratos que sean necesarios para la ejecución del mismo. LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "GIRACOM", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad: "*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicacionales , recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, economía circular, apoyo a la comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el* ***mejoramiento de la infraestructura***

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

institucional y del espacio público a través de obras públicas *y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación del servicio* (...)". (Negrilla y subrayado por fuera de texto original).

Atendiendo a estos principios, la Empresa Industrial y Comercial del Estado GIRACOM, a través de este proceso de selección objetiva, pretende llevar a cabo las construcciones de andenes peatonales para la mejora continua de las personas en situación de discapacidad ejecución para realizar en el municipio de Girardota, departamento de Antioquia, de acuerdocon las siguientes consideraciones:

La estructura urbana del Municipio de Girardota obedece a gran número de sectores: residenciales, comerciales, educativos, recreativos y empresariales desvinculados o desarticulados entre sí; ello unido al déficit de vías urbanas, al acelerado crecimiento del parque automotor (motos y vehículos), al déficit de andenes y al inadecuado uso de los mismos, llevan a que el peatón esté en constante riesgo en su movilidad, transitabilidad y desplazamientos diarios.

Caso puntual de esta situación se presenta en la carrera 14, entre calles 5 Y 6, zcna Urbana del Municipio de Girardota; donde los andenes y aceras, además de ser estrechos y construidos en acabados de diferente material y calidad, presentan un alto grado de deterioro y pendientes muy pronunciadas, que aunado al gran volumen de tráfico por esta vía, generan riesgo y ponen en peligro la vida de los peatones ya que no brindan seguridad ni comodidad para la movilidad, en especial la población adulta mayor y las personas que presentan algún tipo de discapacidad, que hace que su movilidad sea reducida.

Los andenes no son solo espacios de tránsito, sino también vías de acceso peatonal para entrar a la casa, al trabajo, a la escuela, etc. Y son zonas que deben ser pensadas para la fácil y segura circulación de todas las personas, en especial de niños, ancianos y personas con problemas de movilidad. Es así que se hace necesario intervenir los sectores donde se presenta mayor deterioro, sin embargo dado la gran cantidad de necesidades respecto al tema en diferentes barrios del municipio, se pretende atender los casos más prioritarios acorde al presupuesto disponible con el que cuenta la entidad en la actualidad; para ello se ejecutarán demolición y reconstrucción de lo existente, con el fin de ampliar y mejorar la red peatonal en los sitios a intervenir; de manera que se pueda brindar mayor seguridad y optimizar la movilidad de la población que por allí transita.

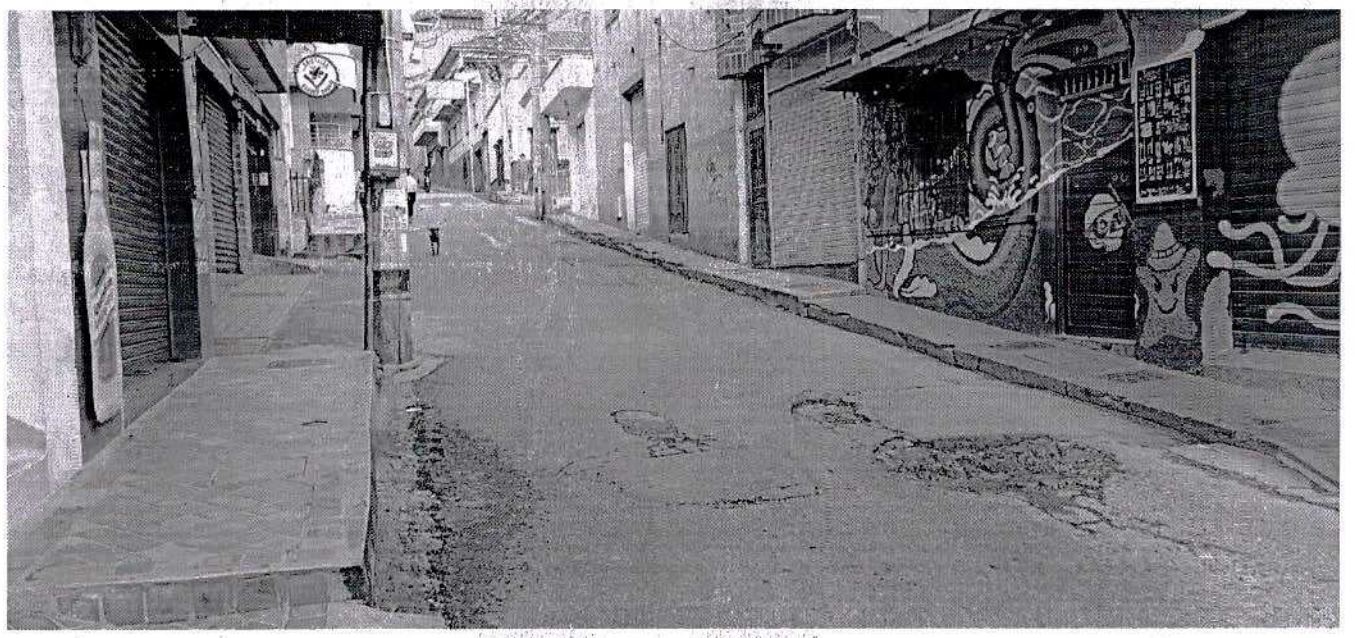
REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la zona a intervenir:

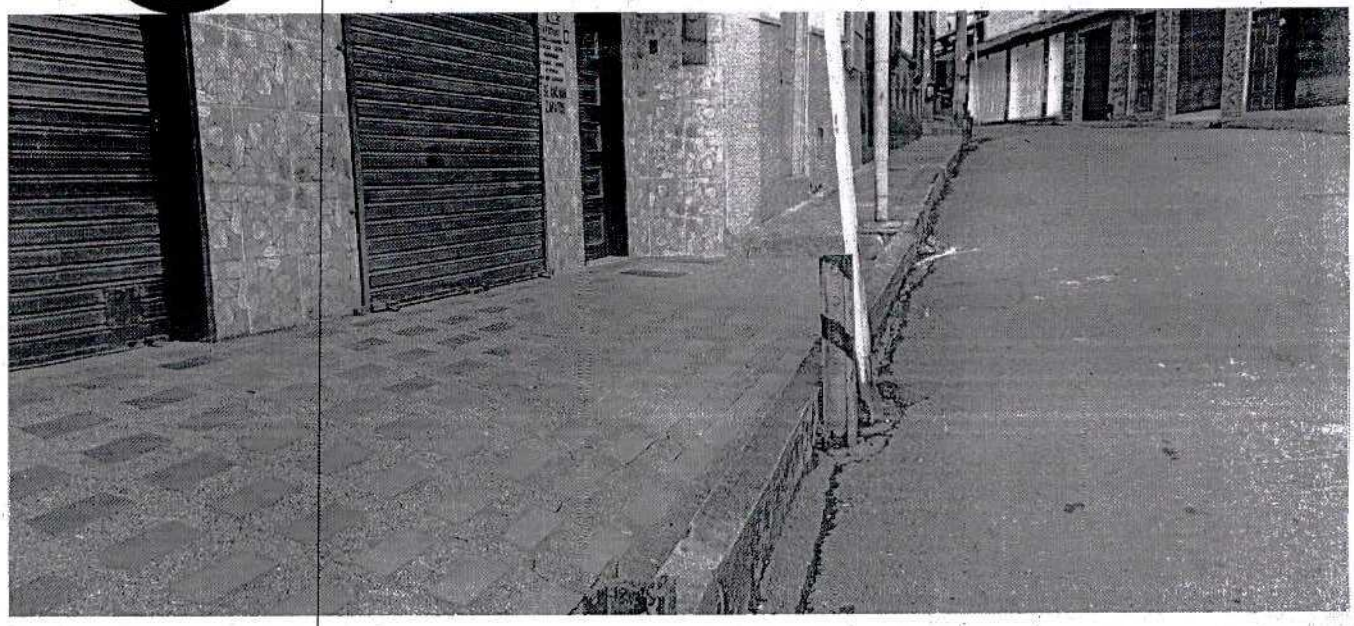
GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

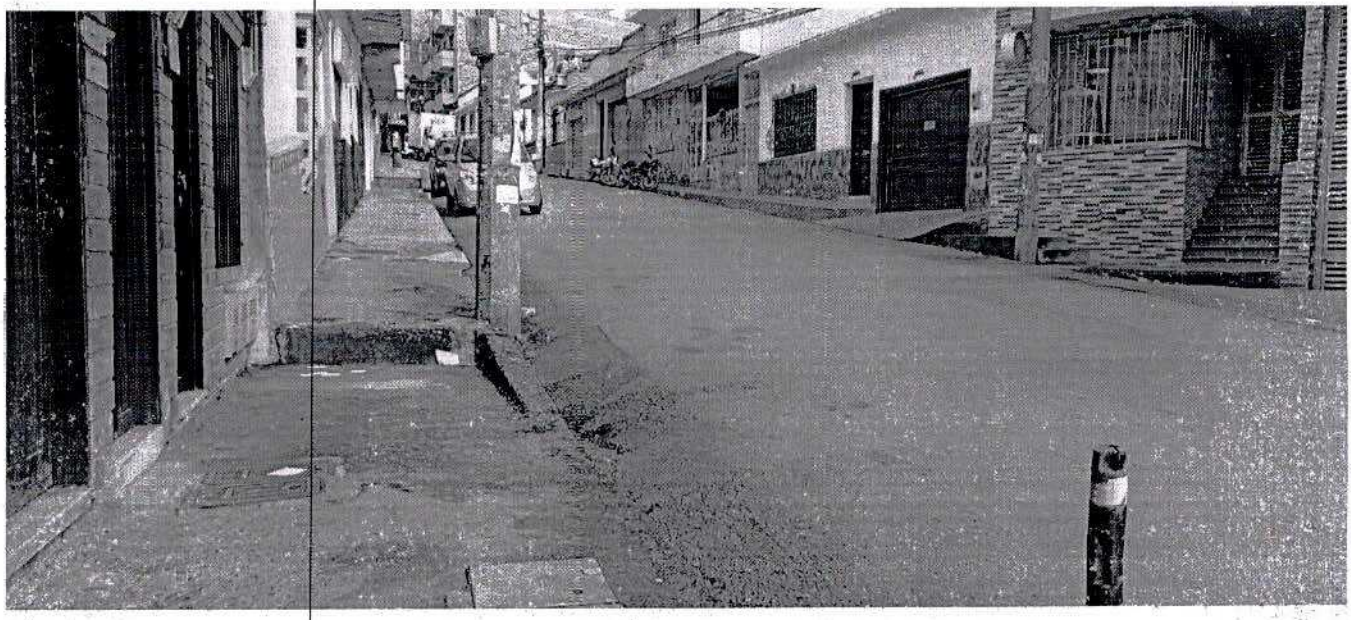






GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

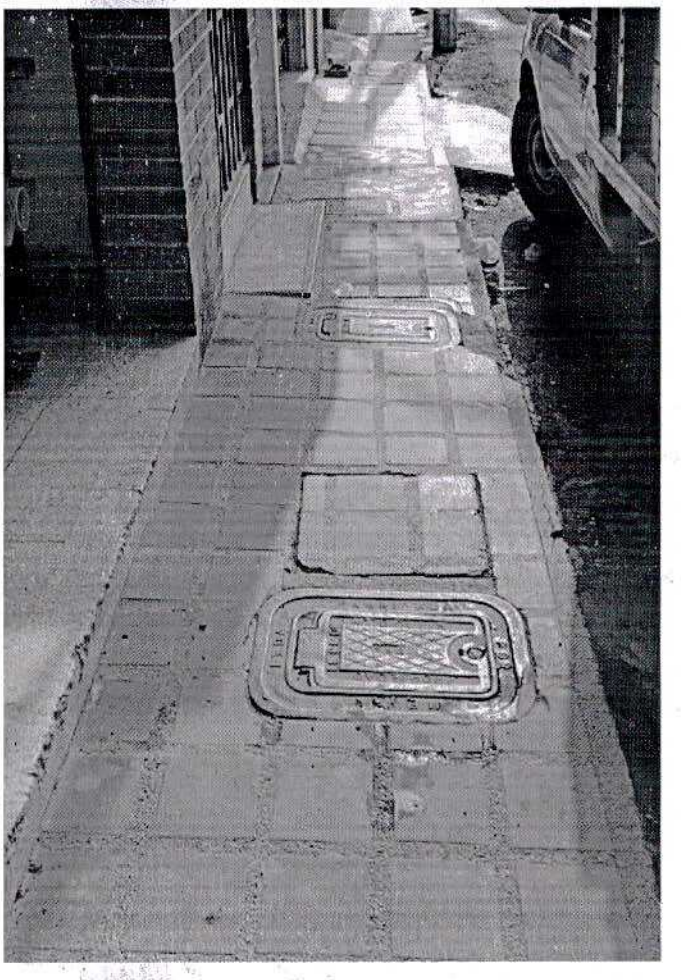




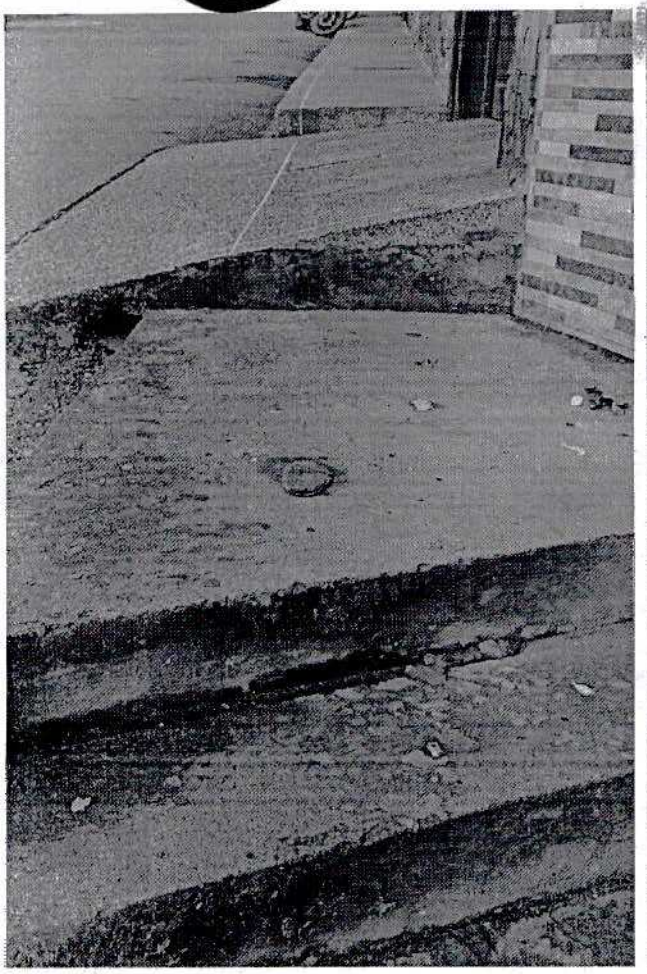
GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9



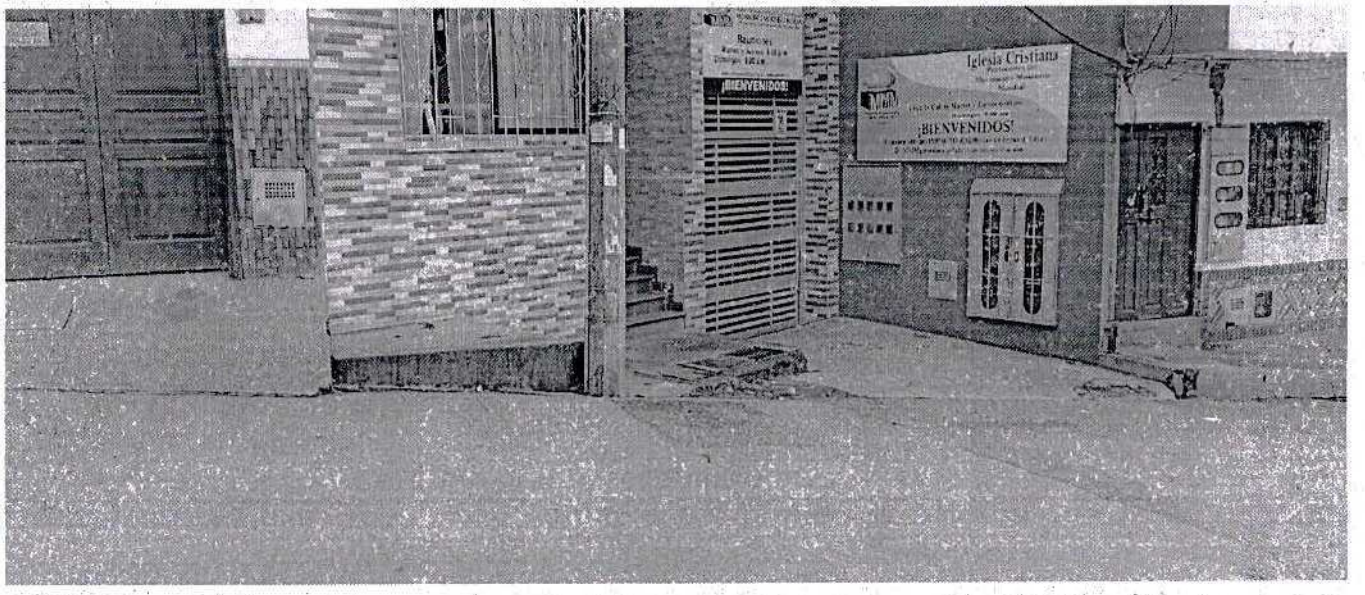




GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT·901464458-9







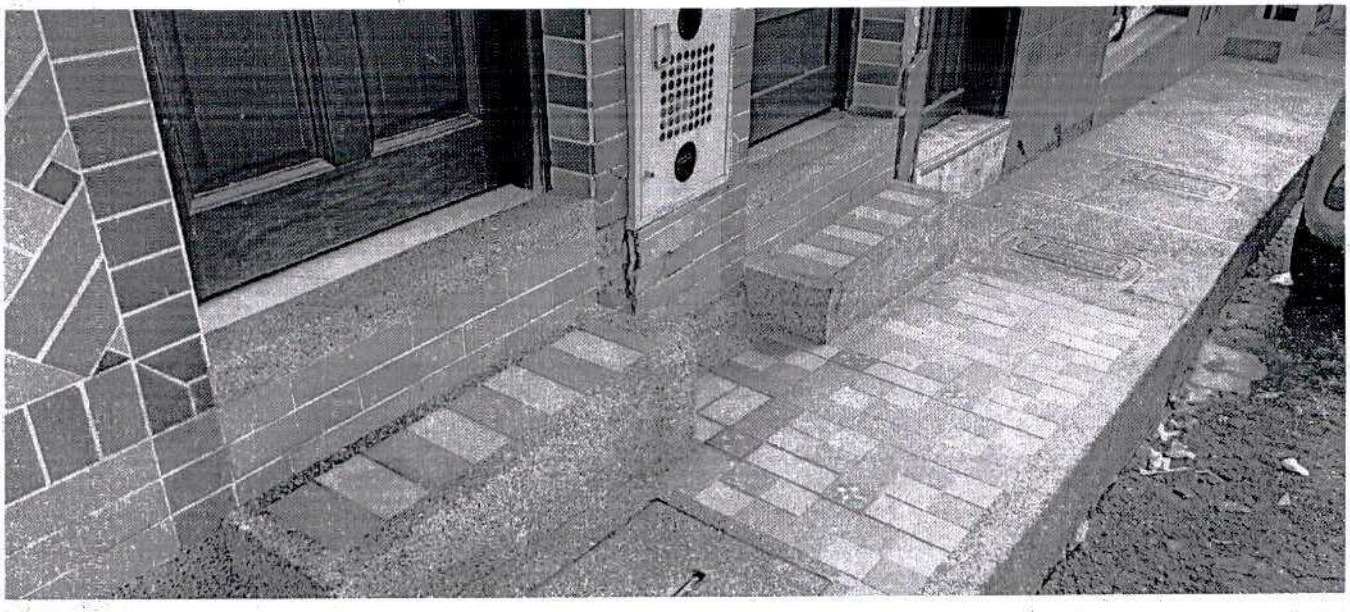
GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9





GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9



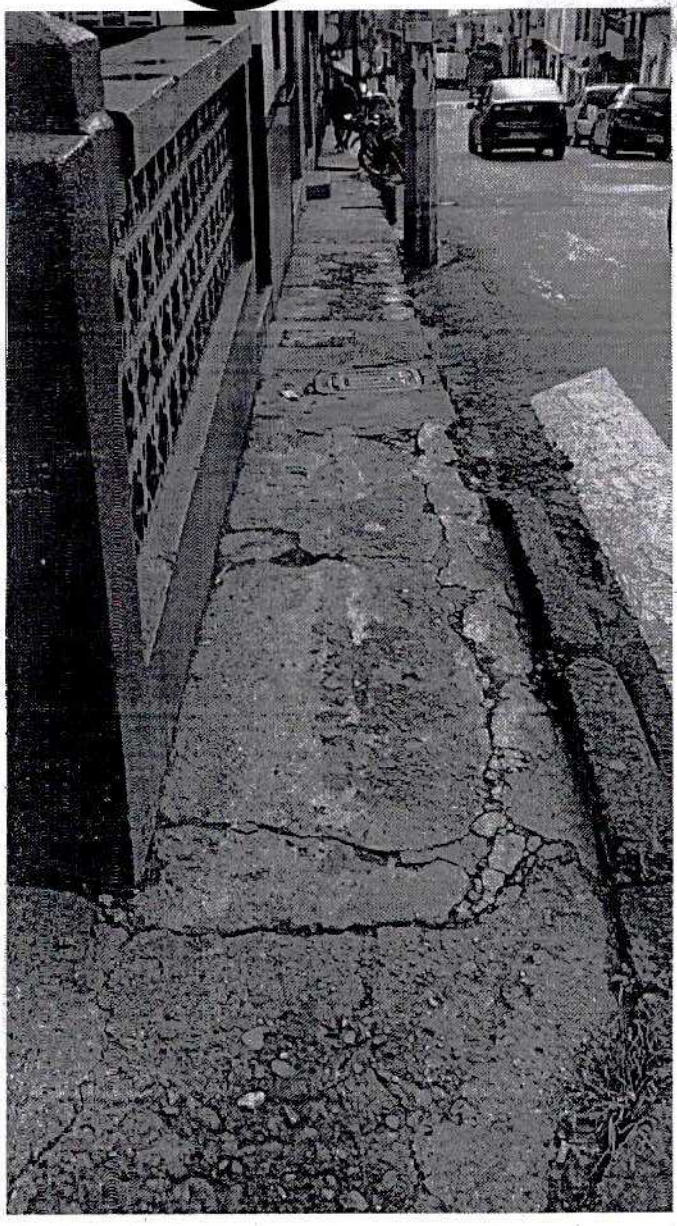


GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9





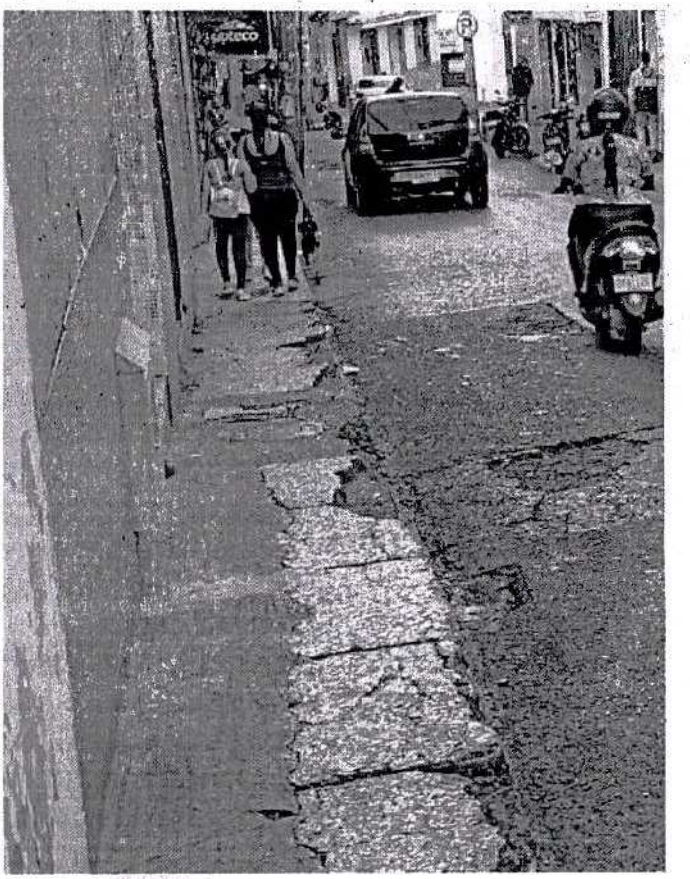
GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT 901464458-9





GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9





Este tipo de obras, están contempladas dentro del **Plan de Desarrollo Territorial Girardota 2020-2023**, por lo que el objeto del presente proceso de contratación permite dar cumplimiento al mismo en su **Dimensión Económica, eje estratégico ¡AHORA SÍ! TRANSFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL, Sector Equipamiento**, donde el Municipio de Girardota busca la transformación para el desarrollo urbano y rural a través de los espacios colectivos que se usan como instrumentos que favorecen la construcción de un municipio más equitativo e incluyente. Así mismo, en dicho sector, se enmarcan varios **programas**, entre ellos el de **construcción y mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del territorio,** con el objetivo de mejorar y construir una red vial y peatonal que permitan el tránsito seguro, sostenible y que facilite la interconectividad con el territorio, con el **Proyecto Construcción y mejoramiento de la red peatonal urbana y rural**, donde aplica el objeto de este contrato.

Por lo anterior y en búsqueda para llevar a cabo las construcciones de andenes peatonales para la mejora continua de las personas en situación de discapacidad ejecución para realizar en el municipio de Girardota, departamento de Antioquia, para los usuarios, se hace necesaria su intervención con el fin de lograr mejor funcionamiento de la misma, por lo que se pretende contratar la "CONSTRUCCIÓN DE ANDENES

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT 901464458-9

PEATONALES EN LA CRA 14, ENTRE CALLES 5 Y 6, CUYO OBJETIVO ES EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA UNA MEJORA CONTINUA EN LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

En atención a lo anterior, para dar cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones adquiridas por "GIRACOM" en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS NRO. 024 del 2022, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021, contemplada en el Artículo 32º: CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA así: "Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos: a) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV).

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A) **Denominación del bien o servicio:** Contrato de obra.

B) **Descripción General** Ejecución del contrato de obra para "LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES EN LA CRA 14, ENTRE CALLES 5 Y 6, CUYO OBJETIVO ES EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA UNA MEJORA CONTINUA EN LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA –ANTIOQUIA." de acuerdo con las Especificaciones técnicas definidas para satisfacer las necesidades.

C) **Plazo del contrato:** El plazo de ejecución del presente contrato será de SIETE (07) MES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.

D) **Lugar de ejecución**: Las actividades objeto del contrato serán desempeñadas en el Municipio de Girardota – Antioquia.

E) **Presupuesto Oficial:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILQUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($255.865.598) que se soportan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. del 06 de septiembre de 2022.

F) **Forma de pago:** El valor total del presente contrato asciende a la **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILQUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($255.865.598),** y **GIRACOM** cancelará al CONTRATISTA en pagos contra facturación de acuerdo al cumplimiento de obligaciones, avance de actividades, servicios ejecutados en desarrollo del objeto contractual, pagos que se realizaran previa presentación de

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

cuenta decobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno los requisitos correspondientes, informes de actividades desarrolladas con los anexos, soportes y evidencias a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

NOTA:

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Condiciones particulares:

- El lugar de ejecución del objeto contractual será en la zona Urbana del Municipio de Girardota – Antioquia, en los alrededores del intercambio vial que permite el ingreso al municipio y de acuerdo a las indicaciones de la entidad contratante.
- El contratista se compromete a contratar a todo costo (precios unitarios fijos), lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para la administración delegada de recursos, así como para el seguimiento y control del desarrollo y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo.
- La supervisión y control estará sometida a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.

Especificaciones:

Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y la ejecución de los trabajos deberá tenerse en cuenta las normativas y prescripciones de los Códigos y recomendaciones siguientes que apliquen para el caso:

- ✓ Todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) o en su defecto, con las normas ASTM (American Society for Testing Materials).
- ✓ Resolución No. 180540 de marzo 30 de 2010, define el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (Ministerio de Minas y Energía, 2010).
- ✓ Reglamento técnico de Instalaciones eléctricas vigente a la fecha. RETIE.
- ✓ Guías de construcción sostenible del "Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ NSR-10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- ✓ Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.
- ✓ Reglamento de higiene para la industria de la construcción. Resolución N° 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad social de Colombia.
- ✓ Resolución 001937 de marzo 30 de 1994 emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- ✓ Normas y especificaciones generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS 2013.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

- ✓ Normas para construcción de Pavimentos Del Valle De Aburrá.
- ✓ Normas y especificaciones generales de construcción de las Empresas Públicas de Medellín.
- ✓ Normatividad ambiental vigente.
- ✓ Normatividad Espacio Público.
- ✓ Manual de Accesibilidad.
- ✓ Manual de señalización vial del Ministerio de Transportes.
- ✓ Especificaciones técnicas particulares del presente proceso.

Productos esperados u obligaciones del contratista al terminar la obra, son:

a) Ejecutar satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.
b) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas dentro del formulario de cantidades, de acuerdo con lo pactado en los términos del contrato.
c) Cumpla con las normas y especificaciones técnicas que apliquen al tipo de obra que se va a ejecutar.
d) Dé cumplimiento al plazo contractual.
e) Que brinde las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos y actividades contempladas en el contrato.
f) Dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 cuando éste sea el caso.
g) Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.
h) Acate las órdenes e indicaciones del supervisor del contrato.

Son Obligaciones del Contratista:

1) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en los estudios previos.
2) Hacer los cambios pertinentes de las obras ejecutadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el estudio de conveniencia y necesidad, anexos, sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada.
3) Aportar para la ejecución de la obra todas las herramientas que sean necesarias para su correcta ejecución, reservándose el supervisor el derecho de fijar las cantidades y calidades mínimas de las mismas.
4) Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes y tramitar los permisos requeridos por las autoridades locales para el inicio y ejecución de los trabajos, en el evento de requerirse.
5) Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por GIRACOM.
6) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.

7) Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.

8) Mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida por GIRACOM, el personal de obra ofrecido.

9) Indicar el nombre de las personas bajo cuya responsabilidad se ejecutará la obra, reseñando el número de cédula. El personal debe ser de primera calidad en su género. El supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual.

10) Contar con un programa de salud ocupacional, de acuerdo a lo que se requiera.

11) Contar con un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos.

12) Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.

13) Informar oportunamente al supervisor para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.

14) Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, final de obra y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.

15) Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.

16) Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar su cancelación de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor.

17) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

18) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), SENA e ICBF, cuando a ello hubiere lugar. El cumplimiento de esta obligación es requisito de pago.

19) Ejecutar dentro del tiempo pactado y acorde con la programación entregada y aprobada por la supervisión, las obras que son objeto de la presente contratación.

20) Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de cobro, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la supervisión, para el pago oportuno.

21) Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante la ejecución del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento de su objeto. El contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

22) El CONTRATISTA, por su cuenta y riesgo, se obliga a suministrar, instalar, mantener y utilizar toda la maquinaria, equipos y todos los demás elementos, de cualquier orden, necesarios para la ejecución de este contrato, sea en forma temporal o permanente, hasta la fecha de terminación de este. Así mismo, el CONTRATISTA será responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización del

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

personal y los equipos, y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.

23) Cumplir con las especificaciones técnicas publicadas en los documentos anexos del proceso de contratación.

24) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios de conveniencia y necesidad y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de obras) Ejecute satisfactoriamente los ítems y las actividades descritas en el cuadro de cantidades de obra.

25)Desarrollar la logística necesaria para la óptima ejecución del objeto contractual.

26) Cumplir lo preceptuado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Protocolo General de bioseguridad COVID-19" y específicamente con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones".

27) Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones De GIRACOM:

1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.

2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.

3)Autorizar el acceso al sitio de las obras del personal asignado por el CONTRATISTA.

4) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.

5) Designar la supervisión del contrato.

6) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.

7) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.

9) Efectuar la liquidación del contrato.

10) Las demás que correspondan de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

3. EL ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

CAPITULO 2: DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, LLENOS Y RETIROS					**41.030.290**
2.1	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	M3	73,60	57.227	4.211.907
2.2	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO (para brecha), cargue, transporte y botada de escombros. HASTA ESPESOR DE 4". Incluye corte con máquina de, disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	M2	141,90	25.809	3.662.297

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

CAPITULO 3: CONCRETOS					**89.799.741**
3.1	Construcción de ANDÉN en concreto de 21 Mpa, espesor de 0.10m. Incluye suministro y transporte de los materiales, malla electrosoldada D-84; juntas para andenes de 5X5 mm con cortadora de disco, soporte fondo de junta, sellante de juntas elastomérico de poliuretano, acabado escobillado y llaneado 0.10m en los bordes, entresuelo en piedra (e=0,15 m.), arenilla compactada (e=0,05 m.) y polietileno y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Se ejecutarán los rebajes que sean necesarios para garantizar el acceso de los discapacitados y hasta una huella y una contrahuella necesarias en los lugares que indique la interventoría. Las excavaciones o descapotes se pagarán en su ítem respectivo.	M2	564,20	153.299	86.491.296

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

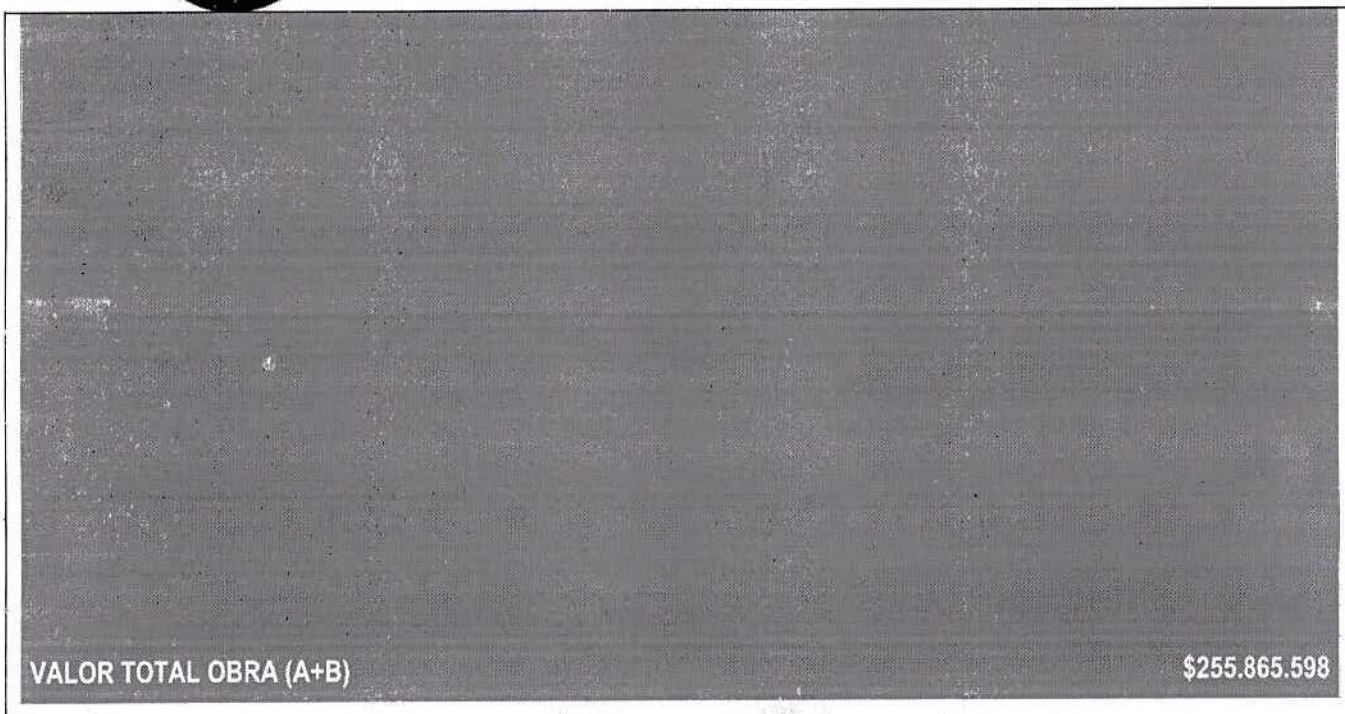
CAPITULO 5: PREFABRICADOS **55.227.986**

Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

CAPITULO 7: DRENAJE					**132.375**
7.1	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC, con un DIÁMETRO DE 3", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y	M	5,00	26.475	132.375

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:9014644[illegible]3-9



ACERCA DE LA COMPOSICIÓN DEL AU = [A=25%] + [U=5%] = 30%

Entiéndase por AU los costos correspondientes a la administración y utilidad, requeridos para la ejecución de la obra.

[A] ADMINISTRACIÓN: son los costos indirectos necesarios para el desarrollo del proyecto, como honorarios, impuestos, arrendamientos, servicios públicos y personal administrativo no incluidos en el costo directo. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el **25%** discriminado así:

- Costos de legalización pólizas: 1,15%
- Costos de Impuestos Municipales: 13,20%
- Personal de administración del contrato: 10,65%

[U] UTILIDAD: La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato. Para el cálculo del presupuesto oficial se estableció en el **5%.**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO.

Tomando como parámetro el valor del Contrato Interadministrativo de Administración delegada de recueros Nro. 024 del 2022, con el Municipio de Girardota, la cuantía del proceso de contratación a adelantar es la contratación con una oferta, la cual procede cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 SMLMV)., razón por la cual, es la modalidad que resulta procedente para adelantar el presente proceso de contratación.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 REQUISITOS MNIMOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de GIRACOM, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta. GIRACOM revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisaráentre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios,el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

5.2 Experiencia general del oferente: El oferente sea persona natural o jurídica deberá tener una experiencia mínima de un año y adicionalmente, deberá presentar certificados que acrediten su experiencia en la ejecución de dos (2) contratos y que su actividad económica y experiencia tengan relación con el objeto de la presente invitación.

5.3 OFERTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (PRINCIPAL):

El oferente deberá presentar un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte del que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró o prestó sus servicios, no obstante, GIRACOM se reserva el derecho de pedir las pruebas que soporten esta certificación mediante actas de comités de obra, o en su defecto mediante inspección administrativa de las bitácoras de obra que den fe de la calidad en que se está acreditando al personal idóneo.

Se entenderá para efecto de la invitación, que así mismo en la oferta deberá anexar las hojas de vida de cada uno de los postulados con las respectivas certificaciones de formación, acta de grado o diploma, matriculas o tarjetas profesionales según el caso, copia de vigencias y certificaciones de experiencia; razón por la cual este personal no podrá ser diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Interventoría del Proyecto, siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de comparación de la oferta y da puntaje.

A la fecha del cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad el equipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto, es un equipo con el personal idóneo para todos los conceptos del proyecto el cual debe

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

estar conformado así:

5.4.1 Equipo principal:

5.4.1.1 RESIDENTE DE OBRA (con dedicación estimada del 100%): El oferente, deberá disponer de un profesional como Residente de obra durante la ejecución del contrato, con el 100% de dedicación, el cual será el encargado de realizar el seguimiento y control de las actividades de acuerdo con las necesidades establecidas en el proyecto. Este profesional deberá acreditar título profesional de Ingeniero Civil, con experiencia profesional de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Experiencia especifica: Acreditar experiencia como residente de obra y/o director en por lo menos DOS (2) proyectos de obra.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación del supervisor del contrato.

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Se le solicitará al Oferente que presente en hoja de cálculo todos y cada uno de los análisis de precio unitario correspondiente a la oferta. Dentro de la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem, se debe tener en cuenta tanto la descripción del ítem, como también las especificaciones técnicas que se ajustan a cada ítem, en todo caso deberán ser correspondientes con los Análisis de Precios Unitarios del proyecto elaborados por la entidad, siendo coherentes con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que se ajusten a cada norma.

5.6 DISCRIMINACIÓN DEL AU (ANEXO Nº 7): Discriminación de los porcentajes utilizados por el Oferente para Administración y utilidades, con los cuales afectó los costos directos para obtener los respectivos precios unitarios. Incluir además el cálculo detallado del porcentaje de la Administración que utilizó dentro del A.U.

5.7 RELACIÓN Y DETALLE DEL A.U: El proponente deberá anexar en el formato respectivo a su propuesta el valor del A.U (Administración y Utilidades), el cual presentará en el anexo correspondiente, para ello debe realizar un análisis de los ítems que componen la Administración, considerando los Impuestos, Gravámenes, Tasas y Contribuciones imputables a la entidad indicados en la Invitación, de igual manera gastos como pólizas, recurso humano y en general todos los costos y gastos de administración en que incurrirá su organización para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Invitación Publica de Oferta imputables al mismo, así como también se deberá contemplar los gastos que implica la elaboración e implementación del Plan de Manejo Socio-Ambiental, elaboración e implementación del Plan de manejo de Tránsito y Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo de la discriminación del AU como precios fijos, así como aquellos que taxativamente indique dicho anexo como inmodificables. Igualmente se deberá indicar el porcentaje o valor

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

estimado de la utilidad o beneficio económico que pretende percibir el proponente por la ejecución del trabajo. El porcentaje determinado de A.U, no podrá superar el porcentaje de A.U. del Presupuesto Oficial, establecido en un **30%,** so pena de rechazo de la propuesta.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

- Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- declaración por parte del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
- soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual. (2 contratos)
- Soportes del equipo de trabajo principal.
- Análisis de precios unitarios
- Discriminación del AU
- Relación y detalle del AU. .
- RUP
- Propuesta económica detallando cada uno de los ítems.
- Copia Registro único tributario – RUT
- Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado bancario.
- Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural y/o jurídica.
- Antecedentes judiciales (policía) persona natural.
- Certificado de medidas correctivas.
- Compromiso anticorrupción.

5.8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA: Luego de analizada la información recibida, se realizará la evaluación respectiva, que corresponda de acuerdo al objeto y que se ajuste a las necesidades en términos de alcance, tiempos, experiencia y valor.

Se realizará la revisión de los requisitos de participación, y se procederá a evaluar la propuesta de conformidad con los términos del presente estudio de conveniencia, necesidad y conveniencia.

La Empresa podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre cualquier aspecto de la oferta, o solicitar subsanación de la misma.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

5.9 INFORME DE EVALUACIÓN:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta y de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y presupuestales; se expedirá y se notificará la resolución de adjudicación, para posteriormente celebrar el contrato en la plataforma del Secop II.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y distribuyen los riesgos inherentes del futuro contrato:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Interno Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Extensión del Plazo: Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto a la comunidad	3	2	5	MEDIO	Contratante - Contratista
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No iniciar la ejecución del contrato en las fechas requeridas para cumplir el plazo establecido en el proceso y satisfacer la necesidad.	Retraso en la ejecución	3	2	5	MEDIO	Contratista
3	General	Interno	Precontractual	Legales y regulatorios	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o de ejecución del contrato.	Retraso del contratista en la obtención de los documentos de ley y con esto en la ejecu5ción del contrato.	3	2	5	MEDIO	Contratista
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo de riesgo**	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos: Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	1	3	4	BAJO	Contratista
	General	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales e insumos: Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente	Retrasos en la ejecución de las actividades				MEDIO	Contratista

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

5					provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	retrasos en la entrega del proyecto	2	3	5		
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplir con las actividades y obligaciones en los términos y condiciones de la entidad, aceptados por el contratista.	•Inoportunidad e incumplimiento en las adecuaciones. •Procesos de incumplimiento. •Suspensión en el contrato. •Proceso de reclamación de garantías ante la Aseguradora.	2	3	5	MEDIO	Contratista
7	General	Interno -Externo	Ejecución	Operacional	•Accidentes severos o mortales o Enfermedades de origen laboral. •Omisión de las normas de SST y los procedimientos del contratista	Sobrecostos por incapacidad, demandas, investigaciones.	2	3	5	MEDIO	Contratista
8	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Inconformidad con la obra por parte de la comunidad y generación de retrasos en la entrega del proyecto.	2	3	5	MEDIO	Contratista
No.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo de riesgo**	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación**	**Categoría**	**¿A quién se le asigna?**
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. Si los servicios prestados, una vez realizado el seguimiento a las obligaciones, actividades y al cronograma no cumplen con lo pactado, se reportará al contratista quien deberá dar una solución inmediata y	Fallas de servicio prestado	2	3	5	MEDIO	Contratista

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolívar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

					asumir los costos adicionales que se generen						

7. GARANTÍAS EXIGIDAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalara las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a GIRACOM y al MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican y se obliga a constituirlas.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantia de Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

Seguro de responsabilidad civil Extra contractual	Por una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Vigencia del contrato. Esta garantía deberá contener de manera EXPRESA todos los amparos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.
Estabilidad y Calidad de las Obras	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajo por parte de GIRACOM.

SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- El tomador debe ser el contratista.
- Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.N/A
- Se debe establecer clara y completamente el NIT de Giracom y del Municipio de Girardota y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT·901464458-9

guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A

- Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A
- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
- Las garantías deben venir en original.
- Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

En Todo caso se tendrá como beneficiario de las garantías a **GIRACOM Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.**

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. del 06 de septiembre de 2022, expedido por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

9. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al Título III del Manual de Contratación denominado "Supervisión e Interventoría de los contratos", es decir la designación la realizara la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9

10. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. (Reposa en el expediente contractual)

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

EL ORIGENIAL CONTIENE FIRMA

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co

Gmail

in:sent

18

Mail

Chat

Spaces

Meet

Redactar

Recibidos 18

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 16

Más

Etiquetas

invitacion a presentar oferta

J

JURIDICA GIRACOM <contratacion@giracom.com.co>
para ryu.ingenieros.sas

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito adjuntar la invitació
PEATONALES EN LA CRA 14, ENTRE CALLE
PÚBLICOS PARA UNA MEJORA CONTINUA
MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA".

Agradeciendo el interés,

Atentamente:

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM

--